

Leído
12/07/17

Acuse



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 11/7/17 HORA 145 Pm

RECIBIDO POR Mayra Glesner

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA CONFORMAR EL GRUPO PARLAMENTARIO
DE AMISTAD ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA DE
CHINA-TAIWÁN**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que mediante los Grupos Parlamentarios de Amistad se desarrollan los contactos, las informaciones de trabajo y de amistad con los miembros de las Asambleas Parlamentarias y las autoridades políticas y económicas, en los países con los cuales la República Dominicana mantiene relaciones de amistad a nivel internacional;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los Grupos Parlamentarios de Amistad son espacios necesarios para vincular los Congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a problemáticas comunes;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los Grupos Parlamentarios, desde sus inicios han sido de gran utilidad a nivel regional y global, mediante el fortalecimiento de la cooperación hacia una homogenización en materias tan importantes y mundializadas, como el medioambiente, temas culturales, prácticas parlamentarias, armonización de agendas legislativas con las políticas públicas, entre otras;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el objetivo del “Grupo Parlamentario de Amistad entre la República de China-Taiwán y la República Dominicana” es promover e incrementar las relaciones políticas, sociales, culturales, económicas y turísticas entre los dos países, con particular referencia a dar valor a la realidad de la República Dominicana en la República de China-Taiwán y viceversa;

CONSIDERANDO QUINTO: Que se hace necesario valorar el intercambio entre ambos países, especialmente en temas legislativos, articulando instrumentos valiosos de diálogo y enlace entre los parlamentos respectivos, consolidando las relaciones diplomáticas que desarrollan exitosamente ambos países.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República y la Cámara de Diputados.

VISTO: El Reglamento para la Conformación de Grupos Parlamentarios de Amistad aprobado en el Senado de la República.

VISTA: Resoluciones sobre Grupos Parlamentarios de Amistad del Senado de la República y de la Cámara de Diputados.

Ri. C.T.M.
Ri.
A.
Rf.
Q.

Fnp O A.

RESUELVE

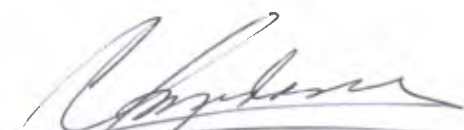
PRIMERO: SOLICITAR la conformación del Grupo Parlamentario de Amistad entre la República Dominicana y la República de China-Taiwán, con el objetivo de coordinar bilateralmente instrumentos que propicien la solidaridad, cooperación, asistencia técnica, conocimientos e intercambios de aspectos puntuales y de interés común.

SEGUNDO: DESIGNAR a los honorables Senadores y Senadoras que conformarán el Grupo Parlamentario de Amistad entre la República Dominicana y la República de China-Taiwán, conforme decisión del Presidente del Senado.

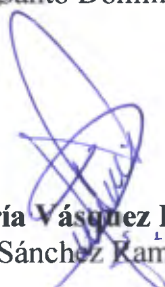
TERCERO: COMUNICAR esta Resolución a la Cámara de Diputados, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de la República de China-Taiwán en la República Dominicana y a la Embajada de República Dominicana en la República de China-Taiwán.

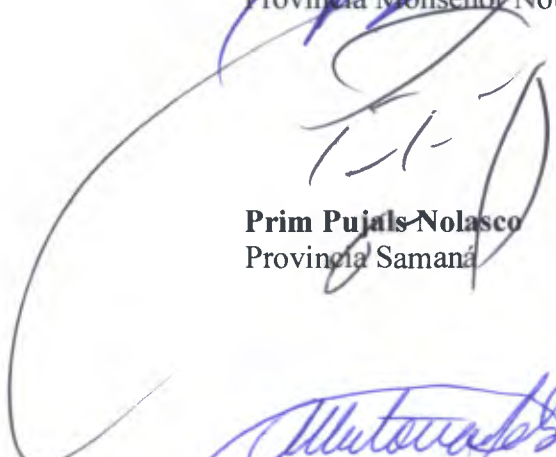
CUARTO: SOLICITAR la tramitación, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la presente Resolución al Yuan Legislativo de la República de China-Taiwán.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

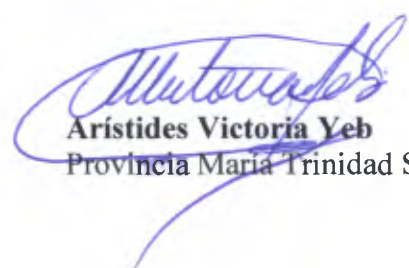

Cristina Lizardo Mézquita
Provincia Santo Domingo

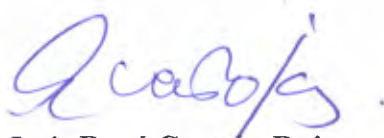

Félix María Nova Paulino
Provincia Monseñor Nouel


Félix María Vásquez Espinal
Provincia Sánchez Ramírez


Prim Pujals Nolasco
Provincia Samaná


Rubén Darío Cruz Ubiera
Provincia Hato Mayor


Aristides Victoria Yeb
Provincia María Trinidad Sánchez


Luis René Canaan Rojas
Provincia Hermanas Mirabal